



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA No. 115/18

Sucre,..... de mayo de 2018

"LEY DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO INMATERIAL DEPORTIVO AL CIRCUITO CERRADO OSCAR CRESPO - SUCRE"

Ing. PhD. Iván Jorge Arciénega Collazos
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SUCRE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que, en fecha 27 de marzo del presente año, como iniciativa legislativa municipal, y amparados en la Constitución Política del Estado y la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo, 22 párrafo I. inciso a), los señores: Jaime Ampuero García, Ignacio Duarte Fortún, Ignacio Mier Garron, Gastón Moreira Ostría, Mariano Méndez Roca Gantier, Fernando Encinas Flores, Willy Rentería Mendizábal, Gonzalo Coronado Castellón, Zenón Salinas Días, Gastón Solares Ávila, Javier Cosulich Debbe; se hicieron presentes en la Comisión Autónoma y Legislativa del Concejo Municipal de Sucre, con el objeto de proponer y coordinar la elaboración del proyecto de Ley Municipal Autónoma de "DECLARATORIA DE PATRIMONIO INMATERIAL DEPORTIVO AL CIRCUITO CERRADO OSCAR CRESPO - SUCRE" del municipio de Sucre, para su tratamiento y consideración.

Que, de acuerdo a la información recopilada (revistas, fotografías y otros documentos), se llegó a realizar una exhaustiva investigación sobre la historia del Circuito Oscar Crespo de nuestra ciudad; el resultado de dicha investigación, se traduce en lo siguiente:

Mucho antes de los años 70 en la ciudad de Sucre, había mucha pasión por el automovilismo, en esta época simplemente se corrían las grandes competencias nacionales, de una ciudad a otra y algunas competencias departamentales como Doble Sucre - Padilla, donde los espectadores solo veían las partidas y llegadas de los coches.

En el año 1970, en el seno del Automóvil Club Boliviano Filial Sucre, nace la idea de crear un circuito, donde se pueda satisfacer el interés de los pilotos en participar en competencias de automovilismo y cubrir la gran expectativa del público Sucrense. Dirigentes de entonces como: José Komarek, (Presidente), Julio Cors (Comisión Deportiva), Daniel Álvarez, Jaime Reyes, por mencionar algunos de ellos, fueron personajes fundamentales en la creación del circuito en la Capital de la República de Bolivia. Estas personas recorrieron la ciudad y sus alrededores buscando ubicar el escenario para el automovilismo y vieron que la única forma de hacer el circuito era uniendo la carretera a Potosí y Tarabuco, para el cual el circuito tenía que pasar obligatoriamente por el centro de la ciudad.

1.- CÓMO SE CREÓ EL NOMBRE.

Dirigentes de esa época como el Coronel Salvador Sánchez (Alcalde Municipal), el Doctor Orlando Montero Vaca (Prefecto del Departamento de Chuquisaca), el Cardenal José Clemente Maurer, entre otros, se reunieron con autoridades más representativas de la ciudad para elegir el nombre del circuito.

Existía dos alternativas para el nombre del escenario deportivo, la primera propuesta era: CIRCUITO CIUDAD DE SUCRE, propuesta por el Alcalde, argumentando que la competencia pasaría por el centro de la ciudad y por el apoyo económico que se otorgaba a través de un impuesto que grabó la Alcaldía a la entrada de los cines en beneficio de la organización del circuito. La otra propuesta: CIRCUITO OSCAR CRESPO, propuesta por don Julio Cors, en reconocimiento a sus méritos logrados dentro del automovilismo; por votación de la mayoría, ganó el primer nombre. Pero no satisfecho con la decisión de



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

las autoridades, don Julio Cors, en su calidad de representante de la Comisión Deportiva del Automóvil Club Boliviano Filial Sucre, en una determinación personal, decidió conciliar los dos nombres, "CIRCUITO OSCAR CRESPO – SUCRE" convirtiéndose de esta forma en el verdadero nombre.

Inmediatamente envió la convocatoria al Automóvil Club Boliviano con sede en la ciudad de La Paz, para su aprobación respectiva, porque se trataba de una carrera con puntaje nacional, esta fue aprobada y publicada por la Comisión Deportiva Nacional, con la venia del Sr. Belisario Benzi. Desde entonces se la denomina con ese nombre. (Reseña extractada de las narraciones del señor Julio Cors (+), quién estuvo a cargo de la Comisión Deportiva de los primeros años del "Circuito Cerrado Oscar Crespo – Sucre").

2.- SU RECORRIDO PALMO A PALMO – CURVA A CURVA:

Se trata del circuito más espectacular y singular en el país, tiene de todo, no solo la potencia de máquina o habilidad conductiva, amalgama en todo caso las posibilidades humanas y mecánicas.

Tiene tramos propios de velocidad, otros para la habilidad conductiva y sobre sale esa particularidad de ser el único circuito que en su trazado cuenta con calles de la ciudad Capital... pasan las máquinas y a gran velocidad por la totalidad de la calle Bustillos, Plaza 25 de Mayo, Calle Calvo en su integridad y luego Av. del Ejército, lo anterior posibilita que los aficionados se ubiquen en los tradicionales balcones chuquisaqueños para gozar del espectáculo y aplaudir a los caballeros del volante.

Partían las máquinas de la Plaza 25 de Mayo, altura de la histórica Casa de la Libertad, a pocos metros de la esquina de la Acadia Municipal, doblaban a la derecha y seguían por la Plaza 25 de Mayo, cuadra de la Radio La Plata, luego ingresaban a la calle Calvo y en la subida de gran pendiente, recorrían en su integridad hasta llegar a la esquina del Guereo, ahí una curva a la derecha y contra curva a la izquierda ya estaban en el inicio de la Avenida del Ejército, la cubren en su totalidad y están recién en la carretera, salida a Camiri, zona del Abra de los Cerros Sica - Sica y Churuquilla.

Ya en plataforma del camino amplio y bueno, recorrían 5 km. de tramo mixto, rectas y curvas, hasta llegar a Ckora Ckora, siguen por plataforma quebrada, muchas curvas, subidas y bajadas hasta Th'akos, similar camino entre Th'akos y Ckochis. En Ckochis se desvían a la derecha y se toma un camino que es habilitado especialmente para el circuito se trata de la parte más peligrosa del mismo, constante bajada, plataforma estrecha y barrancos así se llega a la quebrada de Totacoa, por el mismo seno de esa quebrada, tramo de velocidad, se continúa hasta ingresar a la otra carretera estable, la que une Sucre con Potosí por una ladera con plataforma muy buena, se continua hasta la tradicional curva que queda frente a Villa de Yotala.

Estando a solo 15 km. de Sucre, por excelente camino se pasa sucesivamente por Villa Victoria, la Florida, el espectacular Castillo de la Glorieta para llegar a la Estación de El Tejar.

Los últimos tramos del circuito se cumplen entre El Tejar y Sucre, por un camino quebrado y de subida, se arriba a una curva de 180 grados en la puerta de la Prosperina, unos metros más y nuevamente se llega a la ciudad de Sucre, altura del Cementerio General, se dobla a la derecha llegando al comienzo de la calle Bustillos, de allí cuerdas adoquinadas hasta Plaza 25 de Mayo, pasando por el Club de la Unión, Plaza Zudáñez y Correo Central y nuevamente empieza desde la fachada histórica de la Casa de la Libertad. Mezcla de tierra apisonada, adoquín, cemento y asfalto... camino.

Cuando se tuvo la oportuna iniciativa de escoger y habilitar el tramo señalado para el circuito Chuquisaqueño, aun no estaba construido el puente actual sobre la quebrada de Totacoa, por esa causa, el kilometraje era mayor, en media quebrada de Totacoa, se doblaba a la izquierda, una corta subida, luego se pasaba por la Escuela del Núcleo Campesino de la Región, luego subida y bajada hasta tomar el camino Potosí – Sucre, por esa carretera hasta Villa Yotala, se cruzaba esa Villa, nuevamente se llegaba a la quebrada de Totacoa y de allí a la curva tradicional frente a Yotala.





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Al construirse el puente sobre la quebrada de Totacoa, se eliminó el trazado inicial con las cruces por esa quebrada, se habilitó un camino muy bueno para la ladera y se logró directamente Totacoa con la curva tradicional.

El circuito inicial tenía 42 Km. de recorrido, el actualmente tiene 35 Km. El tramo total actual del circuito está dividido en tres sectores; uno entre Sucre y Ckochis, el otro entre Ckochis y Yotala y el tramo final entre Villa y Sucre.

El sector más peligroso: la bajada de Ckochis a Totacoa. El de mayor velocidad: el lecho de esa quebrada. Belleza tradicional chuquisaqueña en el tramo Yotala - Sucre y espectacular y emoción en las calles de la ciudad Blanca de América.

En toda disputa del Circuito Oscar Crespo - Sucre, se movilizaban efectivos del Ejército, Guardia Departamental, Tránsito y Scouts, trabajo conjunto que garantiza la seguridad a espectadores y corredores.

En la calle Bustillos, cerca del edificio del Club de la Unión, había una espectacular depresión, allí los coches se elevaban luego de la bajada y al iniciar la subida "Lomo de Burro" para emoción de los espectadores.

3.- FINANCIAMIENTO DEL PREMIO EN EL CIRCUITO.

Inicialmente se recurrió a la ayuda general del comercio, banca e industrias de Sucre. Los transportistas igualmente ponían su grano de arena pagando una suma extra por cada hoja de ruta, a parte de los aportes señalados, se optaba por cobrar durante todo el año y por entrada a salas cinematográficas, determinado recargo, luego la Alcaldía Municipal, sumaba esa recaudación a su propio aporte y el circuito estaba financiado sin apremios.

4.- PROMEDIOS EN EL CIRCUITO.

Para evidenciar el constante afán de mejorar el circuito en todo orden de cosas, especialmente en cuanto a la plataforma de camino se refiere, tenemos el progresivo aumento del promedio de velocidad de los ganadores en los diferentes años.

En la primera versión realizada en el año 1970, el corredor Ricardo Paita ganó la prueba con un promedio de 69,469 Km. por hora, posteriormente el año 1977, el competidor Dieter Buhner, se impuso con un promedio de 89,723 Km por hora.

5.- ANÉCDOTAS Y HECHOS SINGULARES.

- ✓ En 1970, fue la inauguración del Circuito Cerrado Oscar Crespo – Sucre y fiesta para el deporte Tarijeño, porque Ricardo Paita (piloto tarijeño), escribe su nombre como el primer vencedor en el circuito Chuquisaqueño.
- ✓ William Bendeck, el inolvidable gran campeón, ingresaba cada año y en plena carrera a Plaza 25 de Mayo, imprimiendo a su jaguar gran velocidad, el auto derrapaba peligrosamente, todo indicaba que el piloto oriental tenía dificultades en el dominio del coche. Luego Willy aclaraba esa situación al manifestar: "Yo saludo al pueblo de Sucre con mi auto, esas maniobras son hechas voluntariamente, no significan peligro alguno; se tiene que dar espectáculo yo lo doy así, saludando al público con mi coche".
- ✓ Los pilotos participantes en el circuito, en los diferentes años, generalmente se hospedaban en el Hotel Municipal, noche antes de cada competencia, el comedor de dicho Hotel, era el lugar de reuniones e intercambio de ideas.





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Mientras compartían constantes cafés, limonadas y algunos copetines, se comentaban posibilidades de cada corredor, se contaban anécdotas se hacían cábalas y las horas transcurrían en un claro ambiente tuerca.

Sobre las 20 horas se escuchaba la timbrada voz de Dieter Hubner: "muchachos yo me retiro, mañana tengo trabajo en la ruta y debo descansar, buenas noches".

Luego del retiro del "Gringuito" se iniciaban las "carcajadas" contra él... son las 8 y ya en cama... no bebe una copa ni invitado... se cuida como ninguno, y otras más.

Al día siguiente en el puesto de largada, "Dieter Hubner hombre", 0 km., descansado, tranquilo, con los reflejos al 100 % y su máquina no solo a punto en rendimiento, sino igualmente en la misma presentación: limpia y brillando.

Los que cargaban la noche anterior contra el "Gringuito" mostraban aún los síntomas de cansancio por una velada prolongada. Así es y será Hubner: Campeón en todo aspecto.

- ✓ Era y es la popularidad de Oscar Crespo en su tierra natal, que cuando llegaba a la Capital, prefería permanecer inicialmente de incógnito, generalmente su primera presentación en público la cumplía ante los micrófonos de Radio La Plata, luego del programa, se tenía que llamar a efectivos de la Guardia, miles de personas esperaban que salga de los estudios, el gran campeón.

Muchas veces tuvo que esperar largas horas, protegido por periodistas y amigos en el edificio de la Plaza 25 de Mayo para poder retirarse.

Las efusivas muestras de cariño popular, casi siempre derivaron en problemas de orden físico para el sonriente conductor. Oscar temía más que a una curva cerrada con el coche lanzado a 100 Km. por hora, las muestras de "cariño" de su hinchada.

- ✓ Quién más efusivamente festeja sus triunfos en Sucre es Eduardo Zamora... su "barra" siempre dispuesta a la colaboración en la Plaza 25 de Mayo y luego del triunfo, horas y horas de festejo al grito de "viva Zamora el campeón".
- ✓ Esa curva siempre dio dramático espectáculo... muchos fueron los corredores que no lograron dominar su máquina y terminaron con ella contra las bolsas de contención. En la salida de esa curva hay un kiosco destinado a la venta de cigarrillos y otros... muchos volantes llegaron a él y no precisamente para comprar cigarrillos. Incluso el gran Willy Bendeck, protagonizó en ese lugar un espectacular accidente, cuando estrelló su Jaguar contra el citado kiosco.
- ✓ En los últimos años Dieter Hubner prácticamente se apoderó del circuito... vencedor en toda categoría, hizo tabla rasa con los premios; a tanto llegó esa costumbre año tras año en el circuito chuquisaqueño que aseguran que en alguna oportunidad Dieter llegó a un banco procurando un préstamo y cuando le preguntaron qué garantía podía ofrecer, el contestó tranquilamente el "Circuito Oscar Crespo - Sucre".

- ✓ Si se trata de identificar a los participantes del circuito Oscar Crespo, identificarlos de acuerdo a su carácter, temple y virtudes, llegamos a esta conclusión:
 - Cálculo, serenidad y orden: Dieter Hubner.
 - Simpatía y caballerosidad: Oscar Crespo.
 - Humildad y destreza: Ricardo Paita.
 - Espectáculo, temple y coraje: Willy Bendeck.
 - Regularidad, regularidad y regularidad: Eduardo Zamora.
 - Constancia y serenidad: Juan Rodríguez Vera.
 - Juventud, habilidad y empuje: René Rocha.
 - Respeto, serenidad y orden: Elmud Seng.
 - Sorpresa inicial y gran proyección para el futuro: Gonzalo Coronado.
 - Destreza, resignación y mala fortuna: Rolo Bass Werner.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

- ✓ Dos Prefectos del Departamento de Chuquisaca, fueron sendos corredores en el Circuito: Raúl Gutiérrez en el año 1971 y en categoría 1600 c.c., quién resultó segundo en la clasificación final. Gastón Moreira Ostría corrió en categoría 1650 c.c. en el año 1973 y resultó séptimo.

6.- EL AMIGO DE SIEMPRE (BELISARIO BENZI)

Su presencia en el circuito es parte de la misma competencia, siempre dispuesto al consejo fraternal, a la ayuda desinteresada, don Belisario infunde respeto primero como intrépido volante y segundo por la responsabilidad con la que encara, en la actualidad, la difícil tarea deportiva nacional.

El Circuito Oscar Crespo - Sucre, sin la presencia de Beli, no sería igual, su respingada figura tan familiar para todos, le daba a nuestro circuito ese espaldarazo indispensable. Beli tienes "ángel" que distinguen al deportista o dirigente del común denominador.

El Circuito Oscar Crespo, merece un acápite especial dentro de la historia del Automovilismo Boliviano, puesto que se ha convertido con los años en una de las pruebas legendarias y únicas por su particularidad en trazado.

Esta carrera comenzó a gestarse a finales de la década de 1960, cuando la directiva de entonces, encabezada por don "Pepe" Komarek, apoyada por la Comisión Deportiva presidida por el Sr. Julio Cors, se embarcaron en la idea de dotar a Sucre de un circuito cerrado. Hasta entonces, en la capital solamente vivía tuerca, durante la llegada de los extensos y grandes premios o una que otra prueba organizada con inicio y culminación en Sucre.

El circuito fue tomando forma en su organización, dicha competencia fue bautizada con el nombre de "Circuito Cerrado Oscar Crespo - Sucre", en honor al brillante representante Chuquisaqueño y a la ciudad que durante el mes de mayo celebra su efeméride.

La primera edición del circuito se corrió, en 1970 y como uno de los primeros ganadores de tuvo al recordado tarijeño Ricardo Paita, en la categoría Fuerza Libre y a un joven promesa del automovilismo Chuquisaqueño, Sr. Eduardo Zamora, quién se impuso en la categoría Novatos.

Son muchos los competidores y dirigentes que hicieron grande a esa prueba, pero cabe recordar que en 1975, se produjo un cambio generacional en la Directiva del Automóvil Club Boliviano Filial Sucre, el mismo que dio paso a la aparición de jóvenes dirigentes como Gastón Solares Ávila, Jaime Reyes, Javier Arana, Roberto Suárez Medeiros, Manuel Dorado y otros que continuaron con la tradición.

El circuito Oscar Crespo continuó ganando popularidad y prestigio, al punto que a finales de la década de los setenta, se convirtió en una de las competencias más atractivas e importantes del calendario nacional. Además de convocar a una enorme cantidad de pilotos de todos los departamentos del interior, la competencia atraía a Sucre a una cantidad de medios de comunicación, sobre todo radios, que transmitían en directo el desarrollo de la competición.

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 99, parágrafo I establece; "El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible"; en su parágrafo II dice: "El Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley".

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional, en su art. 302 del parágrafo I, numeral 14 señala: "Deporte en el ámbito de su jurisdicción", asimismo, en el numeral 16 señala las competencias exclusivas de los municipios dentro del ámbito de su jurisdicción, entre otras la "Promoción y Conservación de Cultura, Patrimonio Cultural Histórico, Artístico, Monumental, Arquitectónico, Arqueológico, Paleontológico, Científico, Tangible e Intangible Municipal." Y, por último, en el numeral 31, establece la: "Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción".



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, en su artículo 86, párrafo III de acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 16 y 31 del Parágrafo I del artículo 302 de la Constitución Política del Estado, los gobiernos municipales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas:

1. Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural municipal y descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas, idiomas del Estado Plurinacional, en el marco de las políticas estatales.
2. Elaborar y desarrollar normativas municipales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, paleontológico, científico tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional del Patrimonio Cultural.

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, en su artículo 9 párrafo I, numeral 3, dice: "La autonomía se ejerce a través de la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su gobierno autónomo." Por otra parte, el numeral 4, establece que la autonomía se ejerce a través de "la planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social".

Que, la Ley del Patrimonio Cultural Boliviano, define al patrimonio cultural boliviano como: "El conjunto de bienes culturales que, como manifestación de la cultura, representan el valor más importante en la conformación de la diversidad cultural del Estado Plurinacional y constituye un elemento clave para el desarrollo integral del país. Se compone por los significados y valores atribuidos a los bienes y expresiones culturales, inmateriales y materiales, por parte de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas y las comunidades que se autodefinen como urbanas o rurales, migrantes, espirituales o de fe, transmitidos por herencia y establecidos colectivamente. Estos significados y valores forman parte de la expresión e identidad del Estado Plurinacional de Bolivia".

Que, la Ley del Patrimonio Cultural Boliviano define al patrimonio cultural inmaterial como: "el conjunto de representaciones, manifestaciones, conocimientos y saberes que las comunidades, grupos e individuos reconocen como parte integral de su identidad. Se trasmite de generación en generación y está vinculado a procesos y técnicas que incluyen instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales y naturales que le son inherentes".

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 35. Parágrafo I, establece: "Los bienes patrimoniales arqueológicos, precolombinos, coloniales, republicanos históricos, ecológicos y arquitectónicos del Estado, localizados en el territorio de la jurisdicción Municipal, se encuentran bajo la protección del Estado y destinados inexcusablemente al uso y disfrute de la colectividad, de acuerdo a Ley nacional. Asimismo en su párrafo II, señala: El Gobierno Autónomo Municipal, en coordinación con organismos nacionales e internacionales competentes, precautelará y promoverá la conservación, preservación y mantenimiento de los Bienes del Patrimonio Histórico - Cultural y Arquitectónico del Estado, en su jurisdicción".

CIRCUITO ANTIGUO:

Muchas cosas encierran el Circuito "Oscar Crespo", desde sus inicios hasta la fecha. Pasaron numerosas personas y dieron cierta característica e identidad a la competencia.

Al margen de lo deportivo, el circuito se caracterizaba por las marcas que consagraron a los pilotos, si bien en el arranque se corrían con Chevrolet, Ford, Torino y Volkswagen, Chevrolet Corveth, los Jaguar de fabricación inglesa, el Ford Mustang BMW, Ford Scort Coswor, sellaban su presencia y eran marcas preferidas por los competidores. Como la tecnología no se detiene, luego aparecieron los carros Toyota, Nissan Pulsar, Subaru Legas y otras.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Los pilotos iniciales de la categoría estándar el 15 de agosto de 1970 fueron:

COCHE	NOMBRE DEL PILOTO	NOMBRE DEL COPILOTO
Nro.1	José Prudencio	Luis Mejía
Nro.2	Freddy Gardeazabal	Jaime Gardeazabal
Nro.3	Hugo Aguilar	Rolando Rodríguez
Nro.4	Dante Jeria	
Nro.5	Alfredo Baldivieso	Julio Vedia
Nro.6	Modesto Mendoza	Clemente Sánchez
Nro.7	Jorge Baldivieso	
Nro.8	Jorge Méndez Roca	Walter Caballero
Nro.9	Eduardo Zamora	Javier Arana
Nro.10	Luis Cuiza	José María Canseco
Nro.11	Justino Canseco	Oscar Canseco
Nro.12	Víctor Almendras	Adrián Pinto
Nro.13	Raúl Gutiérrez	Peter Faust
Nro.14	Eulogio Peralta	Bernardo Cruz
Nro.15	Roberto Murillo	Virgilio Murillo
Nro.16	Condorito	Jorge Abuawat

El Ganador fue Eduardo Zamora con un tiempo de 1 hora, 57 minutos y 20 segundos, el Segundo fue el piloto Raúl Gutiérrez, con tiempo de 1 hora, 58 minutos y 26 segundos y el Tercero el piloto Víctor Almendras, con un tiempo de 2 horas, 2 minutos y 18 segundos.

Récord de la segunda vuelta de Zamora, con un tiempo de 38,59,8; Oscar Crespo, solía escribir bandos y los leía en los actos de premiación de la carrera en el ex Hotel Londres, en ese entonces, solo había dos emisoras radiales en Sucre, La Plata y Loyola. Kenny Prieto Melgarejo de Potosí, es quién casi nunca faltó al circuito. Los pilotos del interior llamaban a Sucre la meca del automovilismo. Días de campo para la gente los días del circuito, con volumen fuerte de la radio y planilla para seguir los tiempos. La banda de músicos de la Policía, siempre amenizaba la competencia tocando arpegios musicales del folklore Chuquisaqueño y nacional. Don Oscar Crespo Maurice, regalaba trofeos de su colección y no hacía faltar nuevos que los enviaba con mucho cariño.

Empezaron con el proyecto y diseño del circuito, camino hacia Tarabuco a la altura de Ck'ochis empezaban a bajar por la quebrada de Mosoj Lljajta, hasta llegar a Totacoa, se giraba a la izquierda una pendiente corta hasta llegar al sector de Yotalilla, luego subir a conectarse con la ruta hacia Potosí, de esta forma se llegaba a la Villa de Yotala y luego se volvía a tocar la quebrada de Totacoa, para luego empalmar a la curva frente a Yotala y subir por el camino a Sucre hasta llegar a la Plaza 25 de Mayo, completando un recorrido de 42 Kilómetros. Los trabajos de habilitación de caminos estuvieron a cargo del Servicio Nacional de Caminos (S.N.C.), a la cabeza del ing. Ives Chumacero.

La ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley N° 031, consolida como facultad exclusiva municipal la formulación y ejecución de políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural existente en su jurisdicción; así como la elaboración y desarrollo de normativas municipales para la declaración, protección, conservación y promoción de dicho patrimonio.

La Ley del Patrimonio Cultural Boliviano, Ley N° 530, establece que el nivel central del Estado, así como las entidades, territoriales, autónomas, conforme a sus atribuciones y competencias, emitirán leyes Declaratorias de Patrimonio Cultural. Estableciendo asimismo que la declaratoria de Patrimonio Cultural implica que se tomarán las medidas para registrar, proteger, fortalecer y difundir la expresión cultural portadora de esa identidad.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Que, la Ley del Patrimonio Cultural Boliviano, en su artículo 36, párrafo II, establece: "Las declaratorias de Patrimonio Cultural de las entidades territoriales autónomas, pueden ser ratificadas como Patrimonio Cultural del Estado Plurinacional de Bolivia por la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo a su reglamentación específica".

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar **Leyes Municipales** y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, en el marco del ejercicio de las competencias legislativas establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley No. 530 Ley del Patrimonio Cultural Boliviano, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley del Reglamento General del Concejo y otras disposiciones legales que regulan sobre la materia.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en Sesión Plenaria de 17 de mayo de 2018, cumpliendo las normas y los procedimientos legislativos, ha determinado **APROBAR** y **SANCIONAR** la Ley Municipal Autónoma No. 115/18 "LEY DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO INMATERIAL DEPORTIVO AL CIRCUITO CERRADO OSCAR CRESPO - SUCRE".

DECRETA:

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA No. 115/18

"LEY DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO INMATERIAL DEPORTIVO AL CIRCUITO CERRADO OSCAR CRESPO - SUCRE"

ARTÍCULO 1. (OBJETO).- Mediante la presente Ley Municipal Autónoma, se Declara Patrimonio Deportivo Inmaterial del Municipio de Sucre al "CIRCUITO CERRADO OSCAR CRESPO - SUCRE".

ARTÍCULO 2. (MARCO COMPETENCIAL).- La presente Ley Municipal Autónoma, tiene como marco competencial lo siguiente.

1. Constitución Política del Estado.
2. Ley Marco de Autonomías y Descentralización (Andrés Ibáñez), Ley No. 031.
3. Ley del Patrimonio Cultural Boliviano, Ley No. 530.
4. Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley No. 482.

ARTÍCULO 3. (FINALIDADES).- La presente Ley Municipal Autónoma, tiene como finalidades:

1. La salvaguarda y vigencia de este Patrimonio Deportivo Inmaterial (automovilismo deportivo) declarada en la presente Ley Autónoma Municipal.
2. De fortalecer, difundir y promocionar a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

ARTÍCULO 4. (DE LA COMPETENCIA).- Dicha competencia automovilística se realizará según calendario establecido por la Federación Boliviana de Automovilismo Deportivo (FEBAD), con la participación de sus afiliados a nivel departamental.

ARTÍCULO 5. (DEL FINANCIAMIENTO).- El Ejecutivo Municipal asignará los recursos económicos y financieros necesarios, para la concreción y desarrollo establecidos en las finalidades de la presente Ley Municipal Autónoma, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y la normativa legal vigente.

DISPOSICIÓN FINAL

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.- La presente Ley Municipal Autónoma entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, la presente disposición legal, debidamente aprobada y sancionada por el Honorable Concejo Municipal, para su respectiva PROMULGACIÓN y PUBLICACIÓN de la Ley No. 115/18, para los fines consiguientes de ley.


Es dada en Sesión Plenaria del Concejo Municipal de Sucre, a los **diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil dieciocho años.**


Sr. Vicente Medrano Oliva
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL




Arq. Efraín Balcera Flores
SECRETARIO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Por tanto la PROMULGO para que se tenga y cumpla como **LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA No. 115/18 "LEY DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO INMATERIAL DEPORTIVO AL CIRCUITO CERRADO OSCAR CRESPO - SUCRE"**, a los...23...días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.


Ing. Ph.D. Iván Jorge Arciénega Collazos
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE